

Corporación Municipal Gabriel González Videla – La Serena

Departamento Jurídico

**RESOLUCIÓN N° 86**

**FECHA: 24 de mayo del año 2024.**

**VISTOS:**

Las facultades que me otorga la designación como Secretario General por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, según consta en Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N°118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a escritura pública con fecha 12 de octubre del 2023 ante Notario Público de La Serena don Pablo Bustos Molina y anotada en el repertorio bajo el número 1883-2023, lo establecido en los artículos 26 y 27 de los Estatutos Corporativos; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de esta Corporación; y las demás normas pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Memorandum N° 329, de fecha 07 de mayo de 2024, el Director (P) del Departamento de Salud, envió al suscrito una serie de informes de regularización y justificación de trabajos de emergencia, realizados en distintos inmuebles administrados por esta Corporación Municipal, para efectos de autorizar su pago.

2.- Que dentro de los referidos informes se contempla el proyecto “**Urgencia filtración CESFAM Raúl Silva Henríquez**”, por los trabajos realizados el día 15 de noviembre del año 2023, en el inmueble ubicado en Avenida La Paz N° 2470, Compañía Alta, comuna de La Serena, dependiente de esta Corporación Municipal.

3.- Que, en efecto, de conformidad a lo indicado en el informe respectivo, las obras realizadas consideraron la reparación de una filtración en el patio del CESFAM, situación de extrema urgencia, pues de no haberse solucionado, la Dirección del establecimiento se habría visto en la necesidad de suspender el



Corporación Municipal Gabriel González Videla – La Serena

Departamento Jurídico

suministro de todo el edificio, al no existir llaves de paso, cancelando todas las atenciones agendadas con meses de anterioridad.

4.- Que, a raíz de lo anterior, y no pudiendo solucionarse la urgencia de forma interna, se solicitaron cotizaciones a distintos contratistas vía telefónica, siendo S y S Arquitectura y Construcción SpA la única empresa disponible, quien en definitiva ejecutó las obras, que fueron evaluadas en la suma de \$446.250.- (cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta pesos) IVA incluido.

5.- Que si bien es cierto mediante Memorandum N° 62/2023, de fecha 23 de noviembre del año 2023, se informó a los Directores de la Corporación Municipal Gabriel González Videla que, a contar del 2 de enero del año en curso, la plataforma exclusiva para la gestión de todas las adquisiciones sería el portal de Mercado Público, de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886, las obras de urgencia señaladas en los considerandos precedentes fueron ejecutadas con anterioridad a la fecha indicada en el referido memorándum.

6.- Que la Contraloría General de la República ha sostenido en reiterada jurisprudencia, en virtud del principio retributivo de dar a cada uno lo que corresponde, que el desempeño de un servicio para la administración lleva aparejado el pago de los estipendios pertinentes de manera que, de no realizarse dicho pago, independientemente de la existencia de alguna irregularidad en el proceso de compra, se produciría un enriquecimiento sin causa, criterio de cuerdo al cual, procede que la Corporación Municipal pague las sumas respectivas a la empresa S y S Arquitectura y Construcción SpA, toda vez que éstas constituyen la contraprestación al desempeño efectivo de los servicios encomendados.

7.- Que, si bien es cierto los actos administrativos, en general, no pueden tener efecto retroactivo, la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, ha señalado también, que, excepcionalmente pueden dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único



Corporación Municipal Gabriel González Videla – La Serena

Departamento Jurídico

objetivo, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas y que sólo pueden solucionarse por esta vía.

8.- Que, por todo lo expuesto, tratándose de obras de carácter urgente, indispensables para el funcionamiento del CESFAM Raúl Silva Henríquez y existiendo constancia cierta de haberse ejecutado los trabajos encomendados, corresponde autorizar el pago de dichos servicios a la empresa S y S Arquitectura y Construcción SpA, ya que, de lo contrario, se generaría un enriquecimiento sin causa a favor de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

9.- Que, sin perjuicio de lo anterior, y si bien en el momento de la urgencia se tomaron de forma oportuna las medidas del caso para hacer frente a la misma, existe una evidente demora, hasta ahora injustificada, en la tramitación del pago por las obras ejecutadas.

**RESUELVO:**

1.- **REGULARÍZASE Y APRUÉBASE** el pago de los servicios entregados por la empresa S y S Arquitectura y Construcción SpA, RUT N°77.585.521-5, en el CESFAM Raúl Silva Henríquez, el día 15 de noviembre del año 2023, correspondientes a la suma de \$446.250.- (cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta pesos) IVA incluido, de conformidad al presupuesto entregado por el contratista, que se entiende parte integrante de la presente resolución; servicios consistentes en reparación de emergencia nocturna, identificación de filtración y detección de cámara enterrada con desborde de agua, bastando para ello la presente resolución, previa emisión de la orden de compra y factura respectiva.

2.- **AUTORÍZASE** al Director del Departamento de Finanzas para girar la suma total de \$446.250.- (cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta pesos) IVA incluido, a la empresa S y S Arquitectura y Construcción SpA, RUT N°77.585.521-5, por la prestación de los servicios señalados en el resuelto anterior.



Corporación Municipal Gabriel González Videla – La Serena  
Departamento Jurídico

3.- TÉNGASE PRESENTE que la Corporación Municipal Gabriel González Videla podrá ejercer su potestad disciplinaria para determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiese concurrir en la especie.



JORGE DÍAZ TORREJÓN  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACION MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA  
DE LA SERENA



## INFORME REGULARIZACION OBRAS DE URGENCIA

PROYECTO : **URGENCIA FILTRACION CESFAM RAUL SILVA HENRIQUEZ**  
TIPO DE PROPUESTA : Trato Directo  
UNIDAD TÉCNICA : Unidad de Infraestructura, Corporación Gabriel González Videla  
FECHA DE URGENCIA : 15 de noviembre 2023

### 1. GENERALIDADES

El presente es el Informe regularización de obras de urgencia correspondientes al trato directo para la contratación de **"URGENCIA FILTRACION CESFAM RAUL SILVA HENRIQUEZ, LA SERENA"**, y tiene como objeto mostrar las generalidades referentes al proceso, esto debido a que son obras en calidad de URGENCIA ocurridas el día 15 de noviembre en Cefsam Raul Silva Henriquez

Dentro de las generalidades podemos destacar:

El siguiente documento tiene el propósito de informar y justificar la contratación de un contratista para abordar una urgencia ocurrida en Cefsam Raul Silva Henriquez.

- Las reparaciones corresponden a solución de filtración en patio de cesfam Raúl Silva Henríquez, debido a que no existen llaves de paso por recinto, la dirección se ve obligada a cortar el suministro general del establecimiento, además el problema fue descubierto a las 22.00 horas por parte de nochero.

El día miércoles 15 de noviembre a las 22.00 horas se reportó una situación crítica de filtración en el mencionado cesfam. Ante la emergencia, se procedió a realizar un corte general de agua para controlar la filtración y evitar mayores daños en las instalaciones.

Es importante resaltar que la falta de llaves de paso por recintos ha ocasionado que el corte de suministro de agua se extienda a todo el cesfam, afectando seriamente su funcionamiento normal. Además, los maestros de la corporación no cuentan con los recursos ni las herramientas necesarias para llevar a cabo las excavaciones requeridas para solucionar este problema.

Ante esta situación, es imperativo tomar medidas rápidas y efectivas para resolver la urgencia y restablecer el suministro de agua lo antes posible. Por esto se coordinó con empresa externa disponible para resolver el problema y que no se vea afectada la atención médica programada para los usuarios, cuya atención comienza a las 8:00 horas.

### 2. PROCESO DE SOLICITUD EJECUCION DE OBRAS

- La urgencia fue informada por Carolina Puga, directora Cefsam Raúl Silva Henríquez via correo. Se informo a Eduardo Tabilo Profesional Apoyo encargado de Infraestructura Área Salud Unidad de Infraestructura y Proyectos.

Las reparaciones se solicitaron via telefónica a contratista y la única empresa disponible fue:

➤ SyS [dfsconstruccion@gmail.com](mailto:dfsconstruccion@gmail.com)

### 3. COTIZACION RECIBIDA

El contratista asistió con su equipo de trabajo, reparó y solucionó el problema. Se recibió posteriormente el día 16/11/2023 a través del correo [eduardo.tabilo@corporaciongv.cl](mailto:eduardo.tabilo@corporaciongv.cl) la cotización por las reparaciones realizadas

Proveedor	RUT	Monto Total Iva Incluido	Plazo ofertado días corridos
1.- SyS Arquitectura y construcción	77.585.521-5	\$446.250	1 día

### 5. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Finalmente, conforme a los documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman el trato directo en calidad de urgencia denominado "**URGENCIA FILTRACION CESFAM RAUL SILVA HENRIQUEZ, LA SERENA**", esta Comisión de Evaluación, una vez estudiado y analizado todos los antecedentes técnicos, administrativos y económicos, concluye, lo siguiente:

Se propone al Secretario General de la Corporación Gabriel González Videla adjudicar el trato directo a la siguiente empresa, por obras realizadas en calidad de URGENCIA:

NOMBRE EMPRESA	RUT	VALOR OBRAS NETA	VALOR OBRAS CON IVA	PLAZO DE ENTREGA
SYS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN SPA	77.585.521-5	\$375.000	\$446.250	1 día

En constancia, firma la Comisión Evaluadora:



**RODRIGO FERNANDEZ ZUMARAN**  
RUT: 13.744.797-5  
Director de Salud (p)



**EDUARDO TABILO GONZALEZ**  
RUT: 16.443.513-K  
Arquitecto Unidad de Infraestructura

**JORGE DÍAZ TORREJÓN**  
RUT: 11.384.052-8  
Secretario General Corporación Municipal G.G.V.

## Urgencia Filtración Cesfam Raul Silva Henriquez

2 mensajes

Eduardo Tabilo González <eduardo.tabilo@corporacionlaserena.cl>

15 de noviembre de 2023, 22:55

Para: Daniel Felipe Solís D'Alençon <dfsconstruccion@gmail.com>

Cc: Rodrigo Fernandez Zumaran <rodrigo.fernandez@corporacionlaserena.cl>, Jenny Vargas Diaz <jenny.vargas@corporacionlaserena.cl>, Claudia Lommatzsch Riveros <clr@corporacionlaserena.cl>, Lorena Casarín Muñoz <lorena.casarin@corporacionlaserena.cl>

Estimado Felipe

Segun lo conversado, solicito atender urgencia de filtración en Cesfam Raul Silva Henriquez, la que me fue informada a las 22 hrs de hoy miércoles 15.11, Actualmente el Cesfam se encuentra con corte general de agua para poder controlar la filtración. Es preponderante solucionar esta situacion a temprana hora en la mañana ya que es necesario el suministro de agua para el normal funcionamiento del centro y no impedir programada atención de público que comienza a las 8:00 hrs.

Saludos



### Eduardo Tabilo González

Profesional de Apoyo / Unidad de Infraestructura  
Departamento de Administración

📍 Anima de Diego #550, La Serena.

☎ 512 544 163

✉ eduardo.tabilo@corporacionlaserena.cl

🌐 www.corporacionlaserena.cl

Daniel Felipe Solís D'Alençon <dfsconstruccion@gmail.com>

19 de noviembre de 2023, 13:46

Para: Eduardo Tabilo González <eduardo.tabilo@corporacionlaserena.cl>

Cc: Rodrigo Fernandez Zumaran <rodrigo.fernandez@corporacionlaserena.cl>, Jenny Vargas Diaz <jenny.vargas@corporacionlaserena.cl>, Claudia Lommatzsch Riveros <clr@corporacionlaserena.cl>, Lorena Casarín Muñoz <lorena.casarin@corporacionlaserena.cl>

Saludos Eduardo.

La emergencia fue atendida el día solicitado a las 6 am , identificando la filtración, detectando una camara de alcantarillado enterrada aprox 25cm abajo del terreno natural, se despeja y se abre la camara. se entrega en condición para vaciado con camión autorizado.

adjunto valorización del trabajo ejecutado.

[El texto citado está oculto]

Felipe Solís D'Alençon

Constructor Civil

+56971820426

www.dfsconstruccion.cl



Una empresa del grupo DFS

📎 OFERTA SyS - EMERGENCIA RAUL SILVA HENRIQUEZ FILTRACION.pdf

176K



CORPORACION MUNICIPAL  
Municipalidad de La Serena  
**La Serena**

04-sep

**DATOS DE LA EMPRESA:**

Razón Social: SyS Arquitectura y Construcción Spa.

Dirección : Galvarino 151 Parral

Rut : 77.585.521-5

Administrador de contrato: Daniel Felipe Solis D'Alençon, rut 14.044.551-7, Constructor Civil, fono 944466797

Email: saldiascandia@gmail.com

Representante Legal: Francisco Saldias Candia Empresa SyS Construcción Spa



PRESUPUESTO					
EMERGENCIA FILTRACION NOCTURNA CESFAM RAUL SILVA HENRIQUEZ					
Item	Descripción	Unid	cantidad	p. unitario	sub-total
1.0	Atención de emergencia 6am , identificación de filtración y detección de cámara enterrada con desborde de agua. **El vaciado de cámara no contamos con el equipo especializado, se entrega en condición para vaciar.	gl	1,00	\$ 300.000	\$ 300.000
				<b>SUB TOTAL</b>	\$ 300.000
				25% GG y Util.	\$ 75.000
				<b>TOTAL NETO</b>	\$ 375.000
				19% IVA	\$ 71.250
				<b>TOTAL GENERAL</b>	\$ 446.250

EJECUTADO

Atte SyS